



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300920160002200
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA - ACUMULADO GUSTAVO GONZALES OLVEROS
NIT/CEDULA:	860050750-1
DEMANDADOS:	RICAUARTE - LOPEZ CASTAÑEDA
NIT/CEDULA:	4320933
FECHA DEL REMATE:	04 octubre de 2018
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL
40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS
CATORCE MIL SETECIENTOS
CINCUENTA PESOS (\$22.314.750).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-61975

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: CUOTA PARTE (50%) DEL BIEN
INMUEBLE DE DOS NIVELES UBICADO
EN LA CALLE 37 A No 35-33
URBANIZACION ARRAYANES DE
MANIZALES. LAS DEMÁS
CARACTERÍSTICAS ESTAN
DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE
SECUESTRO Y CERTIFICADO DE
TRADICION DEL BIEN OBJETO DE
REMATE

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS
(JHON JAIR OCHOA HURTADO).
Carrera 24 No 22 - 36 OF 502. TEL 873
7014 - 321 7382497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,



ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario

